

# FEDERACIÓN VENEZOLANA DE AJEDREZ



*Registrada en el MPPD, Afiliada a FIDE y al COV*  
*Comité Olímpico Venezolano, Calle El Estadio, El Paraíso, Caracas 1010*  
[fvajedrez@gmail.com](mailto:fvajedrez@gmail.com)

**RIF: J-00254863-0**

## **Reglamento Equipos Olímpicos Venezolanos 2020**

**La Olimpiada Mundial de Ajedrez 2020 se celebrará en la ciudad rusa de Janti-Mansisk.** A efectos de determinar los cupos de jugadores que representarán a Venezuela en este evento, tanto en equipo Absoluto como Femenino, se presenta el siguiente reglamento: Reglamento Equipos Olímpicos Venezolanos Olimpiada 2020

### **REGLAMENTO COMPOSICIÓN EQUIPO VENEZOLANO ABSOLUTO**

El equipo Venezolano Absoluto estará conformado por:

- a).- El Campeón de Venezuela del torneo 2018/2019.
  - a.1) Para este evento participaran los clasificados de los Expertos y Maestro, IRT 83 aniversario, integrantes del Equipo Olímpico 2018, e invitados +2250 elo FIDE.
- b).- El Campeón de Venezuela del torneo 2019/2020.
- c).- Los dos (2) G.M. Venezolanos.
- d).- El jugador **ACTIVO** de más alto ELO de la Lista del Ranking Internacional FIDE, publicada el 1° de Abril de 2020. Se excluyen de este punto a los campeones nacionales citados en los puntos anteriores y los dos G.M.
- e).- Los cinco jugadores determinados en los 4 puntos anteriores, para ser considerados dentro del equipo Olímpico, deberán tener necesariamente **un mínimo de 60 partidas computadas en el listado FIDE** (ritmo Oficial), jugadas entre el periodo del **1 de Enero de 2019 al 31 de Marzo de 2020**.
  - e.1) La FVA debe garantizar en las medidas de sus posibilidades un ciclo de eventos, para el logro de los objetivos al menos un 60% de esas partidas.
- f).- En caso de no asistir alguno de los 5 jugadores mencionados en los puntos anteriores, algún jugador no cumpla el requisito mínimo de partidas mencionadas en el punto e), o bien los cupos determinados por Campeonato de Venezuela sean obtenidos por el mismo jugador, se designarán los cupos restantes de acuerdo a los mejores puntajes ELO del listado Elo FIDE del 1 de Abril de 2020. Se considerarán para este efecto los 10 mejores jugadores **ACTIVOS** de la lista y que cumplan con el requisito expresado en el punto e) de este reglamento.
- g).- En caso de aún quedar alguna vacante disponible para el equipo nacional, será la Federación Venezolana de Ajedrez a través de su comisión técnica y directorio quienes determinen el o los cupos restantes.
- h) Los nuevos integrantes del Equipo Olímpico 2020, conjuntamente con los dos G.M. deben de realizar alguna razón social mínimo de 4 veces entre el **1 de Enero de 2019 al 31 de Marzo de 2020**. Con la realización de algunos proyectos emitidos por la FVA a través de sus comisiones nacionales y/o internacionales FIDE.

**Teléfs: 0412-3255382, 0424-7074936, 0424-1388406.**

# FEDERACIÓN VENEZOLANA DE AJEDREZ



*Registrada en el MPPD, Afiliada a FIDE y al COV*  
*Comité Olímpico Venezolano, Calle El Estadio, El Paraíso, Caracas 1010*  
[fvajedrez@gmail.com](mailto:fvajedrez@gmail.com)

**RIF: J-00254863-0**

## **REGLAMENTO COMPOSICIÓN EQUIPO VENEZOLANO FEMENINO**

El equipo Venezolano Femenino estará conformado por:

- a).- La Campeona de Venezuela del torneo 2018/2019.
  - a.1) Para este evento participaran las clasificados de los Expertos y Maestro, IRT 83 aniversario, integrantes del Equipo Olímpico 2018, e invitadas +1.750 elo FIDE.
- b).- La Campeona, Sub Campeona y Tercer Lugar de Venezuela del torneo 2019/2020.
- c).- La jugadora ACTIVA de más alto ELO de la Lista del Ranking Internacional FIDE, publicada el 1º de Abril de 2020. Se excluyen de este punto a las cuatro jugadoras citadas en los puntos anteriores.
- d).- Las jugadoras determinadas en los 3 puntos anteriores, para ser consideradas dentro del equipo Olímpico, deberán tener necesariamente **un mínimo de 50 partidas computadas en el listado FIDE** (ritmo oficial), jugadas entre el periodo del **1 de Enero de 2019 al 31 de Marzo de 2020**.
- e.1) La FVA debe garantizar en las medidas de sus posibilidades un ciclo de eventos, para el logro de los objetivos al menos un 60% de esas partidas.
- e).- En caso de no asistir alguna de las 5 jugadoras mencionadas en los puntos anteriores, alguna jugadora no cumpla el mínimo de partidas mencionadas en el punto d) o bien los cupos determinados por Campeonato de Venezuela sean obtenidos por las mismas jugadoras, se designarán los cupos restantes de acuerdo los mejores puntajes ELO del listado Elo FIDE del 1 de Abril de 2020. Se considerarán para este efecto las 5 mejores jugadoras ACTIVAS de la lista y que cumplan con el requisito expresado en el punto d) de este reglamento.
- f).- En caso de aún quedar alguna vacante disponible para el equipo nacional, será la Federación Venezolana de Ajedrez a través de su comisión técnica y directorio quienes determinen el o los cupos restantes.
- h) Las nuevas integrantes del Equipo Olímpico 2020, deben de realizar alguna razón social mínimo de 4 veces entre el **1 de Enero de 2019 al 31 de Marzo de 2020**. Con la realización de algunos proyectos emitidos por la FVA a través de sus comisiones nacionales y/o internacionales FIDE.

# FEDERACIÓN VENEZOLANA DE AJEDREZ



*Registrada en el MPPD, Afiliada a FIDE y al COV*  
*Comité Olímpico Venezolano, Calle El Estadio, El Paraíso, Caracas 1010*  
[fvajedrez@gmail.com](mailto:fvajedrez@gmail.com)

**RIF: J-00254863-0**

Disposiciones Finales.

La CTN y La FVA, determinarán cuando un evento será tomado como válido para cumplir con el mínimo de partidas establecidas, en el período comprendido de tiempo, para ello, los eventos tienen que ser jugados de la siguiente manera:

1. Ser anunciados al menos con 30 días de anticipación.
2. Tener un tiempo mínimo de reflexión de 90+30.
3. Tener un mínimo de 6 Rondas.
4. Si es un Suizo, tener un mínimo de 60% jugadores con elo igual o superior a 2050/1600 puntos según sea Abs o Fem.
5. Si es RR no válido para título, tener un mínimo de 9 rondas y con jugadores con elo igual o superior a 2050/1600 puntos. Idem.
6. Tener al menos 5 entidades participantes. No se aceptarán torneos donde menos de esos estados participen, a menos que sea RR y por referencia, máximo de un 60% de jugadores de la misma entidad y al menos 3 entidades. Para casos especiales, debe consultar con las autoridades antes nombradas.
7. Los eventos tienen que estar bajo la dirección técnica de un AF o AI.
8. Sólo podrá haber un torneo por entidad por cada clasificado (a) olímpico.
9. Se firmara un contrato de corresponsabilidad, FVA con cada atleta clasificado, al momento de ocurrir tal clasificación pero no más allá del 31 de enero de 2020.

El presente Reglamento Equipo Olímpico 2020 comienza a regir a partir del 01 de enero de 2019, quedando derogado Reglamentos anteriores al 31 de diciembre de 2018.

Dado firmado y sellado en Caracas a los 17 días del mes de diciembre de 2018, en las oficinas de la Federación Venezolana de Ajedrez, Comité Olímpico Venezolana calle el Estadio el Paraíso Caracas.



# FEDERACIÓN VENEZOLANA DE AJEDREZ

*Registrada en el MPPD, Afiliada a FIDE y al COV*  
*Comité Olímpico Venezolano, Calle El Estadio, El Paraíso, Caracas 1010*  
[fvajedrez@gmail.com](mailto:fvajedrez@gmail.com)

RIF: J-00254863-0

**Por La Junta Directiva;**

**F.T. Fidel Ernesto Chirinos González.**  
**Presidente.**

**O.I. Julio Cesar Paredes.**  
**Secretario General.**

**A.I. Ulises Hernández Bermúdez.**  
**Vicepresidente.**

**O.N. Wilfredo Linero Masias.**  
**Tesorero.**

**A.N. José Gregorio Romero.**  
**Vocal.**

**A.F. José Luis González.**  
**Director Técnico Nacional.**